

Delo ha de saber qmize dias Ante dñ q lo bueso
bnsq su recabdo So pena m mps

o hosi ordenacio q texed o texedera q yastate
ela y de q parte en dñeno a los veedores q
los dños veedores visto en su concaon na ha de
satisfazer ala parte a qzabiada y q texed
o texedera q lo tal hiziere pena de m mps

o hosi de ordenacio q qual quier asillero q dñeno
a esta cabdad a dñar el dño ofiçao seate
m mps a los veedores a pedir el març y los de
edris sean tomados a mosttate los capitulos de lo
q ha de ser y el q nolo hiziere pena de m mps

o hosi de ordenacio q m mps asillero m sea ofado
fazed m vendes m mps asilla fuera del març
de esta ha cabdad y su tierra a dñ q se lo demaden
pena de m mps

o hosi mismo si tomare el cabecan peyne y lo fallare

